Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAS A LA SRTA. JENNY PALACIOS MOLINA, TNSE DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 519.-

CHILLÁN VIEJO, 12 de Enero de 2012.

VISTOS:

a) Memorándum N° 008 de fecha 12.01.2012, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que la Srta. Nelly Sepúlveda Bastias, Técnico de Nivel Superior en Enfermería realice trabajos extraordinarios el día 21 de enero de 2012.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Srta. **JENNY PALACIOS MOLINA**, C.I. Nº 16.446.741-4, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria , para que el día sábado 21 de Enero de 2012 realice trabajos extraordinarios con la finalidad de acompañar a Delegación de Adultos Mayores a encuentro que se realizará en la Comuna de San Fabián de Alico.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 07 horas de tiempo extraordinario, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMIISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.